

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, **04 DE JUNIO DE 2020**

RADICACION: **15001-2333-000-2020-01237-00**

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 03 JUNIO DE 2020 (VER AUTO)
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: Decreto No. 027 del 31 de marzo de 2020 que

fue proferido por el Alcalde Municipal de Jericó. (VER DECRETO)

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 03 de junio de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad del Decreto No. 027 del 31 de marzo de 2020 por medio del cual "SE ADOPTAN MEDIDAS DE URGENCIA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y LOS PARTICULARES QUE CUMPLAN FUNCIONES PÚBLICAS Y SE TOMAN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN LABORAL Y DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA"

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (TELETRABAJO) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón **sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO SECRETARIA